



Magnífico Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinario el día 7 de abril de 2016**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“4.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 1/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRE DE LES ARTS RAFEL MARTÍ DE VICIANA (Área Económica. Intervención) (G4224/2016)

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Vista la Memoria de Alcaldía-Presidencia sobre la necesidad de tramitación del Expediente nº 1-2016 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.016 DEL Centre de les Arts Rafael Martí de Viciano vigente.

El objeto de la presente modificación es la creación de aplicaciones presupuestarias nuevas para atender gastos que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, ya que va a afectar a la matriculación del alumnado para el curso 2016-2017, así como la adquisición de material informático para el mismo.

Se refiere a la creación de aplicaciones presupuestarias nuevas (créditos extraordinarios), el objetivo es dotar de crédito para la realización de los gastos expresados en el escrito de incoación del expediente recibido en este Ayuntamiento para su tramitación. Los gastos se financian con el superávit procedente del Remanente de Tesorería para Gastos Generales deducido de la Liquidación del Presupuesto 2015 del Organismo Autónomo.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el voto favorable por mayoría de la Comisión Municipal permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar el Expediente 1-2016 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto del Organismo Autónomo Centre de les Arts Rafael Martí de Viciano del Ejercicio 2.016, según el desglose que se relaciona:



Magnífico Ayuntamiento de Borriana

Código	Aplicación Presupuestaria	modificac(+) €
	CREDITOS EXTRAORDINARIOS	
326-226020 00	Campaña publicitaria matrículas	10.000,00 €
326-626000 01	Adquisición equipo informático	3.000,00 €
	suma	13.000,00 €

	FINANCIACION INGRESOS-aumento	
8700000-	REM TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	13.000,00 €
	suma	13.000,00 €

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (una), Sr. Fuster (dos), Sra. Sanchis (dos), Sr. Granel (dos).

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, TRECE (6 de PSOE, 3 de Compromís, 2 de Se Puede Burriana, y 1 de CIBUR) Votos en contra, NINGUNO. Abstenciones, OCHO (7 de PP, y 1 de Ciudadanos). Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría.** ”

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN